

CENTRO <small>HONESTIDAD Y RESULTADOS</small> <small>2021-2024</small>			
DIRECCIÓN DE FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Vigencia del 15 de septiembre de 2022 al 31 de enero 2023			
Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo (Pesos)
		96.22	
4323020032	Certificación de documentos de la Dirección de Protección Ambiental		
	A. Hasta 10 hojas	2.00	192.44
	B. Por hoja subsecuente	0.10	9.622
	C. Hasta por 100 fojas	5.00	481.1
	D. Por 20 fojas excedente de 100	1.00	96.22
4323020043	Busqueda de documentos en archivos municipales de Protección ambiental	2.00	192.44
4402300003	Permiso medio ambiente por manifestación de impacto ambiental	120	11,546.40
4402300004	Permiso medio ambiente por informe preventivo en materia ambiental	100	9,622.00
4402300005	Permiso medio ambiente por constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico	50	4,811.00
4402300006	Permiso de no inconveniencia de contaminación auditiva, fija o móvil (perifoneo) por 6 meses	20	1,924.40
4402300007	Permiso de no inconveniencia de contaminación auditiva, fija o móvil (perifoneo) por 1 año	30	2,886.60
6102020016	Multa municipal medio ambiente	20 a 20,000	1,924.40 a 1,924,400

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación. Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

REVISÓ:

Lic. Patricia Reyes Cambrano
Jefa de la Unidad de Enlace Administrativo



VALIDÓ:

Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí
Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable